



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1190

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Mario Oscar FERNANDEZ, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1º Inciso H) de la Ordenanza Nº: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente MARIO OSCAR FERNANDEZ (D.N.I.Nº: --
----- 21.939.688 - CLASE 1.970), revistando bajo Legajo Interno Nº:4.808, "Personal Temporal", dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte, percibirá a partir del día 27 de Mayo de 2.022, una compensación mensual consistente en un 10% del Sueldo Básico de la Categoría X (DIEZ) del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110111000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.111 (MIL CIENTO ONCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1191

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señora YAMILA LORENA LEMOS (D.N.I.Nº:27.073.225 – CLASE 1.978), dispuesta mediante Decreto Nº:2.555/21, a partir del día 27 de Mayo de 2022.----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 27 de Mayo de 2022 a la Señora YAMILA --
----- LORENA LEMOS (D.N.I.Nº:27.073.225 - CLASE 1978), revistando bajo Legajo Interno Nº:4.739, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.112 (MIL CIENTO DOCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1192

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor RUBEN -----
----- DANIEL MORALES (D.N.I.Nº:29.389.538 – CLASE 1982), - - - -
Legajo Interno N°:4791, a partir del día 27 de Mayo de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.113 (MIL CIENTO TRECE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas


N° 1193

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Dr. JOAQUIN -----
----- FONTAN (D.N.I.N°:35.532.952 – CLASE 1991), Legajo Interno
N°:4835, a partir del día 27 de Mayo de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de
2022, quien se desempeñará como Médico Veterinario en Zoonosis, con una
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Médicas semanales, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

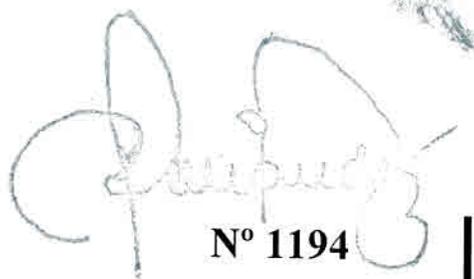
DECRETO N°:1.114 (MIL CIENTO CATORCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas


N° 1194

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

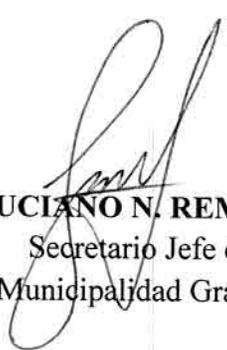
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Dr. LEANDRO -----
----- GABRIEL DE LOS SANTOS (D.N.I.N°:40.745.181 – CLASE
1997), Legajo Interno N°:4834, a partir del día 27 de Mayo de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Odontólogo en el
Hospital Odontológico, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Médicas
semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.115 (MIL CIENTO QUINCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1195

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Dr. FEDERICO -----
----- AGUSTIN MANGIONE (D.N.I.N°:34.476.388 – CLASE 1989), --
Legajo Interno N°:4096, a partir del día 27 de Mayo de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico Veterinario en - - - -
Zoonosis, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas semana-
les, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.116 (MIL CIENTO DIECISEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1196

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente a la agente Gabriela Fernanda HERNANDEZ, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente GABRIELA FERNANDA HERNANDEZ --
----- (D.N.I. N°:23.175.219 - CLASE 1.973), revistando bajo Legajo Interno
N° 1.801, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de
Seguridad y Transporte, percibirá a partir del día 27 de Mayo de 2.022, una
compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2.022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.117 (MIL CIENTO DIECISIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1197

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Nancy Cristina SANTI, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1º Inciso L) de la Ordenanza Nº: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente NANCY CRISTINA SANTI (D.N.I.Nº: -----
----- 16.245.504 - CLASE 1.961), revistando bajo Legajo Interno Nº:2.671,
CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Desarrollo
Comunitario, percibirá a partir del día 27 de Mayo de 2.022, una compensación mensual
consistente en un 10% del Sueldo Básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Pro-
gramática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.118 (MIL CIENTO DIECIOCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1198

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Sandra Paola FRANZE, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 27 de Mayo de 2.022, a la agente municipal ----- SANDRA PAOLA FRANZE (D.N.I.Nº:20.984.935 - CLASE 1.969), Legajo Interno Nº:4.000, quien se desempeña como "Personal Obrero" CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

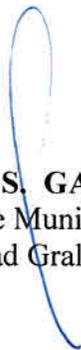
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.119 (MIL CIENTO DIECINUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1199

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Sandra Paola FRANZE, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente SANDRA PAOLA FRANZE (D.N.I.N°: -----
----- 20.984.935 - CLASE 1.969), revistando bajo Legajo Interno N°:4.000, CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, percibirá a partir del día 27 de Mayo de 2.022, una compensación mensual consistente en un 10% del Sueldo Básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -----
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.120 (MIL CIENTO VEINTE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1200

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Marisa Mabel REYES, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente MARISA MABEL REYES (D.N.I.N°: -----
----- 21.181.926 - CLASE 1.969), revistando bajo Legajo Interno N°:3.051, CATEGORIA XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, percibirá a partir del día 27 de Mayo de 2.022, una compensación mensual consistente en un 10% del Sueldo Básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -----
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2.022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.121 (MIL CIENTO VEINTIUNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1201

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Andrea Fabiana LUCERO, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 27 de Mayo de 2.022, a la agente municipal ----- ANDREA FABIANA LUCERO (D.N.I.Nº:23.046.870 - CLASE 1.972), Legajo Interno Nº:4.468, quien se desempeña como "Personal Obrero" CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu-- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.122 (MIL CIENTOQ VEINTIDOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1202

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Andrea Fabiana LUCERO, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

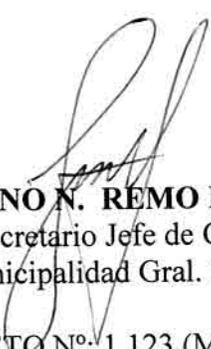
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente ANDREA FABIANA LUCERO (D.N.I.N°: --
----- 23.046.870 - CLASE 1.972), revistando bajo Legajo Interno N°:4.468,
CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario,
percibirá a partir del día 27 de Mayo de 2.022, una compensación mensual consistente
en un 10% del Sueldo Básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Pro-
gramática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.123 (MIL CIENTO VEINTITRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1203

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Jacqueline Soledad TORTORELLA, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1º Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente JACQUELINE SOLEDAD TORTORELLA ----- (D.N.I.N°:32.071.438 - CLASE 1.986), revistando bajo Legajo Interno N°:2.951, CATEGORIA XXV (VEINTICINCO), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, percibirá a partir del día 27 de Mayo de 2.022, una compensación mensual consistente en un 10% del Sueldo Básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.124 (MIL CIENTO VEINTICUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1204

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Héctor Hugo Agustín BRUNETTI, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34º de la Ordenanza Municipal Nº: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto Nº: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente HECTOR HUGO AGUSTIN BRUNETTI --
----- (D.N.I. Nº:13.962.571 - CLASE 1.957), revistando bajo Legajo Interno
Nº 4.807, "Personal Temporario", dependiente de la Secretaría de Seguridad y
Transporte, percibirá a partir del día 27 de Mayo de 2.022, una compensación mensual
consistente en un 20% del sueldo básico de la Categoría X (DIEZ).-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 4.125 (MIL CIENTO VEINTICINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Matvinas son Argentinas

N° 1205

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Héctor Hugo Agustín BRUNETTI, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso H) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente HECTOR HUGO AGUSTIN BRUNETTI ----
----- (D.N.I.N°:13.962.571 - CLASE 1.957), revistando bajo Legajo Interno
N°:4.807, "Personal Temporario", dependiente de la Secretaría de Seguridad y
Transporte, percibirá a partir del día 27 de Mayo de 2.022, una compensación mensual
consistente en un 10% del Sueldo Básico de la Categoría X (DIEZ).-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110111000 - Estructura Pro-
gramática 01.00.00 - 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.126 (MIL CIENTO VEINTISEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1206

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Luis Adrián BARRIOS DE ABREU, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente LUIS ADRIAN BARRIOS DE ABREU ----
----- (D.N.I. N°:92.630.460 - CLASE 1.979), revistando bajo Legajo Interno
N° 4.811, "Personal Temporario", dependiente de la Secretaría de Seguridad y
Transporte, percibirá a partir del día 27 de Mayo de 2.022, una compensación mensual
consistente en un 20% del sueldo básico de la Categoría X (DIEZ).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.127 (MIL CIENTO VEINTISIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1207

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Daniela Ivone GATTI, quien se desempeña como Personal Temporario, Licenciada en Kinesiología, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Señora DANIELA IVONE -----
----- GATTI (D.N.I.N°:18.065.973 – CLASE 1967) Legajo Interno
N°:4.293, quien se desempeña como Personal Temporario, Licenciada en Kinesiología,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 31 de Mayo de 2022.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.128 (MIL CIENTO VEINTIOCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1208

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Martín Pablo CHUMBITA, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso H) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente MARTIN PABLO CHUMBITA -----
----- (D.N.I.N°:24.821.557 - CLASE 1.975), revistando bajo Legajo Interno
N°:4.809, "Personal Temporario", dependiente de la Secretaría de Seguridad y
Transporte, percibirá a partir del día 27 de Mayo de 2.022, una compensación mensual
consistente en un 10% del Sueldo Básico de la Categoría X (DIEZ).-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110111000 - Estructura Pro-
gramática 01.00.00 - 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.129 (MIL CIENTO VEINTINUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1209

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Martín Pablo CHUMBITA, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34º de la Ordenanza Municipal Nº: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto Nº: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente MARTIN PABLO CHUMBITA -----
----- (D.N.I. Nº:24.821.557 - CLASE 1.975), revistando bajo Legajo Interno
Nº 4.809, "Personal Temporario", dependiente de la Secretaría de Seguridad y
Transporte, percibirá a partir del día 27 de Mayo de 2.022, una compensación mensual
consistente en un 20% del sueldo básico de la Categoría X (DIEZ).-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.130 (MIL CIENTO TREINTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1210

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Julio César FLORES DEL FRADE, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso H) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente JULIO CESAR FLORES DEL FRADE -----
----- (D.N.I.N°:17.436.201 - CLASE 1.964), revistando bajo Legajo Interno
N°:4.806, "Personal Temporario", dependiente de la Secretaría de Seguridad y
Transporte, percibirá a partir del día 27 de Mayo de 2.022, una compensación mensual
consistente en un 10% del Sueldo Básico de la Categoría X (DIEZ).-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110111000 - Estructura Pro-
gramática 01.00.00 - 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.131 (MIL CIENTO TREINTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1211

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Julio César FLORES DEL FRADE, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34º de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente JULIO CESAR FLORES DEL FRADE ----
----- (D.N.I. N°:17.436.201 - CLASE 1.964), revistando bajo Legajo Interno
N° 4.806, "Personal Temporario", dependiente de la Secretaría de Seguridad y
Transporte, percibirá a partir del día 27 de Mayo de 2.022, una compensación mensual
consistente en un 20% del sueldo básico de la Categoría X (DIEZ).-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.132 (MIL CIENTO TREINTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1212

VISTO:

El Expediente Nº 4050-232.101/22, iniciado por el Señor Jorge Antonio FRETTE (D.N.I. Nº 25.048.334), mediante el cual solicita el "Uso del Micro Municipal", a los efectos del traslado de artistas locales a la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 29 de Mayo del corriente, donde se llevará a cabo un "Encuentro Chamamecero"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del presente Expediente Nº 4050-232.101/22, toma intervención el Señor Director de Deportes Municipal, Don Pablo BUSTAMANTE, e informa que se ha coordinado día y horario de salida, como así los gastos que genere dicho viaje;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 9 el Señor Director de Cultura, Don Fernando PEREZ, sugiere se proceda a declarar de "Interés Municipal" la participación de artistas locales en el "Encuentro Chamamecero" a llevarse a cabo en la Ciudad de Rosario, el día 29 de Mayo de 2.022;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal", el cual ----- será utilizado por artistas locales, quienes el día 29 de Mayo de 2.022 participarán en el "Encuentro Chamamecero" a llevarse a cabo en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.133 (MIL CIENTO TREINTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1213

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.392/22, iniciado por el Señor Fabián Edgardo OCCHIUTO (D.N.I. N° 28.178.929), mediante el cual expone la realización de un evento "Turístico Deportivo" organizado por la firma local EMEX; y

CONSIDERANDO:

Que el evento "Turístico Deportivo" Rally MTB Gral. Rodríguez se llevará a cabo el día 29 de Mayo del corriente, en "El Terraplén", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

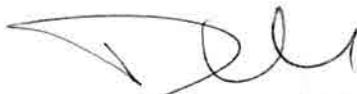
Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez.

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la realización del evento "Turístico
----- Deportivo" Rally MTB Gral. Rodríguez, organizado por la firma
EMEX, a llevarse a cabo el día 29 de Mayo de 2.022.------

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.------
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.134 (MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1214

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Jefe de División Parques y Jardines”, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y la creación del cargo de “Jefe de Departamento de Difusión Institucional”, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de “Jefe de División Parques y Jardines”, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 27 de Mayo de 2022.

ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo de “Jefe de Departamento de Difusión Institucional”, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a partir del día 27 de Mayo de 2022.

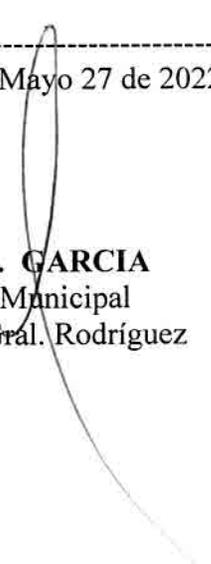
ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2022.


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.135 (MIL CIENTO TREINTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1215

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Romina Inés ROMERO, en el cargo de Jefe de Departamento Difusión Institucional (Interino), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día de la fecha en el cargo de Jefe de -----
----- Departamento Difusión Institucional (Interino), dependiente de la
Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a la Señora ROMINA INES ROMERO
(D.N.I.Nº:29.389.346 – CLASE 1.982), Legajo Nro. 3.570, con un régimen horario de
CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo --
----- de revista Categoría XVII (DIECISIETE) del Agrupamiento “Personal
Administrativo” del Escalafón Municipal, con un régimen horario de CUARENTA (40)
Horas semanales.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110102000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

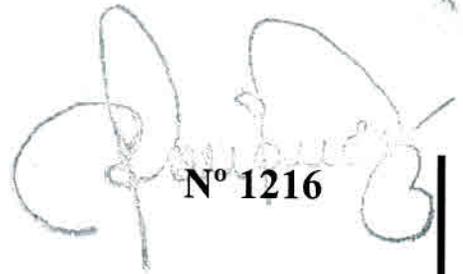
DECRETO Nº:1.136 (MIL CIENTO TREINTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas


N° 1216

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Supervisión de Tareas, oportunamente acordada por Decreto N°:118/22, de la agente municipal Romina Inés ROMERO;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

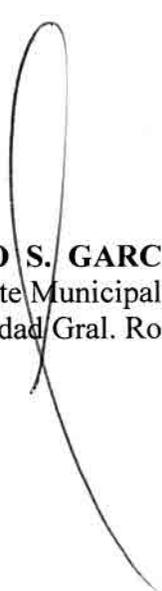
ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja, a partir del día 27 de Mayo de 2022 el goce de ---
----- la compensación mensual por Supervisión de Tareas, otorgada a favor de
la agente ROMINA INES ROMERO (D.N.I.N°:29.389.346 – CLASE 1982), mediante
Decreto N°:118/22.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.137 (MIL CIENTO TREINTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1217

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas al agente LUCAS HERNAN QUINTERO, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el Señor LUCAS HERNAN QUINTERO (D.N.I.N°: --
----- 31.823.480 - CLASE 1985), revistando bajo Legajo Interno N°:2897,
CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES), dependiente de la Secretaría de Gobierno,
Hacienda y Legales, percibirá a partir del día 27 de Mayo de 2022, una compensación
mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho
agente.-----

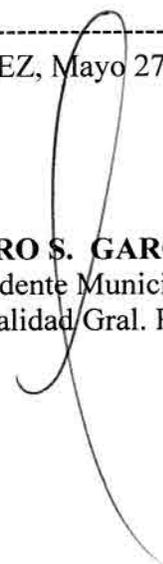
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:---
----- 1110102000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.138 (MIL CIENTO TREINTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1218

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-232.773/22, iniciado por el Señor Subsecretario de Producción, Prof. Juan Eduardo TEDESCO, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" las actividades que se llevarán a cabo desde el día 31 de Mayo al día 5 de Junio del corriente año, en el marco de la "Semana del Ambiente";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

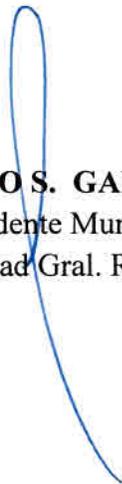
DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" las actividades que se llevarán a cabo ----- desde el día 31 de Mayo al día 5 de Junio de 2.022, en el marco de la "Semana del Ambiente".-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.139 (MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1219

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4050-232.790/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la realización de la Jornada de "Difusión y Capacitación en Materia de Derechos del Consumidor", a llevarse a cabo el día 2 de Junio de 2.022, en las instalaciones de la "Cámara Empresaria", sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 366, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" la realización de la Jornada de ----- "Difusión y Capacitación en Materia de Derechos del Consumidor", a llevarse a cabo el día 2 de Junio de 2.022, en las instalaciones de la "Cámara Empresaria", sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 366, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.140 (MIL CIENTO CUARENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1220

VISTO:

El Expediente Nº 4050-232.822/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la realización del acto de apertura de las competencias enmarcadas en los denominados "Juegos Bonaerenses 2.022"; y

CONSIDERANDO:

Que el día 1º de Junio del corriente año, se llevará a cabo el acto de apertura de los denominados "Juegos Bonaerenses 2.022", en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Ávila", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que, se trata de un "acto protocolar" que contará con la presencia de representantes locales del deporte y la cultura, en el cual se llevarán a cabo presentaciones artísticas y demostraciones deportivas con una recreación del encendido de la llama olímpica;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

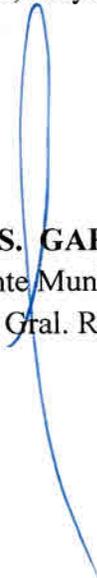
DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" la realización del acto de apertura de ----- las competencias enmarcadas en los denominados "Juegos Bonaerenses 2.022", a llevarse a cabo el día 1º de Junio de 2.022, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Ávila", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2022.-


Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.141 (MIL CIENTO CUARENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1221

VISTO:

El Expediente Nº 4050-232.838/22, iniciado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Don Luciano LARRALDE, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la realización de la charla sobre "Abordaje de los Cyberdelitos"; y

CONSIDERANDO:

Que la charla sobre "Abordaje de los Cyberdelitos" se llevará a cabo el día 2 de Junio del corriente año, en las instalaciones del Colegio de Abogados de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" la charla sobre "Abordaje de los
----- Cyberdelitos", a cargo del "Colegio de Abogados" Departamento
Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, que se llevará a cabo el día 2 de Junio de 2.022, en
las instalaciones de la sede del Colegio de Abogados de General Rodríguez, Provincia de
Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.142 (MIL CIENTO CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022

N° 0066

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado mediante OCHO (8) Expedientes individuales, a través de los cuales contribuyentes de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez solicitan la Eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.022 respecto de bienes inmuebles de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que dichos pedidos se encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.089/21, promulgada por Decreto N° 2.453/21;

Que, en esta instancia, se considera oportuno hacer lugar al pedido de eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", formulado por OCHO (8) contribuyentes, incluidos en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-232.083/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nro. 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.089/21;

POR TANTO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.089/21, promulgada por Decreto N° 2.453/21, exímase del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.022, a los OCHO (8) contribuyentes que se individualizan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-232.083/22, respecto de los inmuebles y partidas consignadas en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por Decreto Nro. 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2.022.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 60 (SESENTA)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0067

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA CATASTRAL	PARTIDA
4050-232.083/22	Susana Gladys, ESCOBAR	25.951.708	Circ.: II; Secc.:A; Manz.:18; Parc.: 23	18.146
4050-232.094/22	Graciela Herminia, HERRERA	13.012.212	Circ.: I; Secc.:B; Manz.:118; Parc.:12 B; Subpac.: 2	67.498
4050-231.096/22	Eduardo Rubén, BERRUETE	10.422.098	Circ.: V; Secc.:G; Manz.:171; Parc.: 14	46.101
4050-231.120/22	Carla Daniela, GARUZZO	28.545.316	Circ.: I; Secc.:A; Manz.:32; Parc.:1 A; Subparc.: 2	92.601
4050-232.352/22	Héctor Antonio, FURLAN	11.894.631	Circ.: I; Secc.: D; Quinta: 19; Manz.:19 Q; Parc.: 7	69.737
4050-232.458/22	Antonio Eduardo, ALMEIDA	14.700.598	Circ.: I; Secc.:B; Manz.:136; Parc.: 1 A	30.656
4050-232.546/22	Guillermo Pedro, AGUIRRE	13.418.844	Circ.: I; Secc.:D; Quinta: 22; Manz.:22 D; Parc.:15	42.168
4050-232.553/22	Miguel Angel, LUEIRO	14.700.640	Circ.: II; Secc.: A; Manz.: 28 B; Parc.: 9	30.435



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022

N° 0068

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Ana María D'ORSI (D.N.I. N° 11.882.779), mediante el Expediente N° 4050-232.495/22, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 60, Parcela: 26, Partida Municipal Nro.: 14.925; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 del Expediente N° 4050-232.495/22 la Dirección de Descentralización Tributaria agrega "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 13 la Señora Directora de Descentralización Tributaria informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.089/21;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.089/21;

POR TANTO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.089/21, ----- declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.021 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 60, Parcela: 26, Partida Municipal Nro.: 14.925, propiedad de la Señora Ana María D'ORSI (D.N.I. N° 11.882.779), domiciliada en la calle Cervantes N° 1.373, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

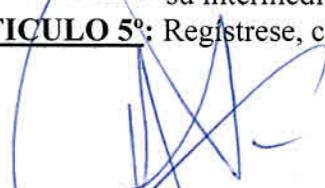
ARTICULO 2°: Exímase a la Señora Ana María D'ORSI (D.N.I. N° 11.882.779), ----- domiciliada en la calle Cervantes N° 1.373, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 60, Parcela: 26, Partida Municipal Nro.: 14.925, conforme con las disposiciones del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.089/21, promulgada por el Decreto N° 2.453/21.-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2.022.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 61 (SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022

N° 0069

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Luis MUÑOZ (D.N.I. N° 4.673.779), mediante el Expediente N° 4050-232.524/22, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 118, Parcela: 6, Partida Municipal Nro.: 22.496; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 11 del Expediente N° 4050-232.524/22 la Dirección de Descentralización Tributaria agrega "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que, a fs. 13 la Señora Directora de Descentralización Tributaria informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.089/21;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.089/21;

POR TANTO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.089/21, ----- declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.021 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 118, Parcela: 6, Partida Municipal Nro.: 22.496, propiedad del Señor Luis MUÑOZ (D.N.I. N° 4.673.779), domiciliado en la calle Soldado Argentino N° 336, Barrio "Los Viveros", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Exímase al Señor Luis MUÑOZ (D.N.I. N° 4.673.779), domiciliado en ----- la calle Soldado Argentino N° 336, Barrio "Los Viveros", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 118, Parcela: 6, Partida Municipal Nro.: 22.496, conforme con las disposiciones del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.089/21, promulgada por el Decreto N° 2.453/21.-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2.022.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 62 (SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022

Nº 0070
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Hermelinda RAMIREZ (D.N.I. Nº 11.894.188), mediante el Expediente Nº 4050-232.203/22, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 214, Parcela: 20, Partida Municipal Nro.: 93.529; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 13/13 vta., del Expediente Nº 4050-232.203/22 la Dirección de Descentralización Tributaria agrega "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que, a fs. 14 la Señora Directora de Descentralización Tributaria informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.089/21;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.089/21;

POR TANTO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.089/21, ----- declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.021 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 214, Parcela: 20, Partida Municipal Nro.: 93.529, propiedad de la Señora Hermelinda RAMIREZ (D.N.I. Nº 11.894.188), domiciliada en la calle Dr. Federico Leloir esquina El Ombú, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Exímase a la Señora Hermelinda RAMIREZ (D.N.I. Nº 11.894.188), --- domiciliada en la calle Dr. Federico Leloir esquina El Ombú, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 214, Parcela: 20, Partida Municipal Nro.: 93.529, conforme con las disposiciones del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.089/21, promulgada por el Decreto Nº 2.453/21.-----

ARTICULO 3º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2.022.-

[Firma manuscrita]
GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022

N° 0071

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado mediante el Expediente N° 4050-232.479/22, por el Señor Rubén SCHEFER (D.N.I. N° 14.700.592), quien solicita la eximición del pago de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.022; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud mencionada se refiere al inmueble identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 298, Parcela: 5, Partida Municipal N° 71.705;

Que, dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso j) de la Ordenanza N° 5.089/21;

Que, en esta instancia, se considera oportuno hacer lugar al pedido de eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", formulado por el Señor SCHEFER;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.089/21;

POR TANTO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso j) de la Ordenanza N° 5.089/21, exímase del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.022, al Señor Rubén SCHEFER (D.N.I. N° 14.700.592), domiciliado en la calle Quijano N° 1.210, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble del que resulta titular, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 298, Parcela: 5, Partida Municipal N° 71.705.

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2.022.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 64 (SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022

N° 0072

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado mediante el Expediente N° 4050-232.443/22, por el Señor Daniel Eduardo LOTO (D.N.I. N° 16.239.723), quien solicita la eximición del pago de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.022; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud mencionada se refiere al inmueble identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 23, Parcela: 9, Partida Municipal N° 66.579;

Que, dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso j) de la Ordenanza N° 5.089/21;

Que, en esta instancia, se considera oportuno hacer lugar al pedido de eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", formulado por el Señor LOTO;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.089/21;

POR TANTO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso j) de la Ordenanza N° 5.089/21, ----- exímase del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.022, al Señor Daniel Eduardo LOTO (D.N.I. N° 16.239.723), domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi N° 397, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble del que resulta titular, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 23, Parcela: 9, Partida Municipal N° 66.579.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2.022.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°:65 (SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022

N° 0073

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.488/22, mediante el cual el Señor Ángel PAPANTONIO y la Señora María Fernanda GALETTO, en calidad de Presidente y Secretaria del "Club de Leones General Rodríguez", solicitan la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.022; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad de la Entidad peticionante, identificado Catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 91, Parcela: 22 A, Partida Municipal N° 4.725;

Que a fs. 7 del precitado Expediente, se agrega constancia de la que resulta que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que analizada la documentación agregada en el precitado Expediente, la entidad peticionante acredita los requisitos exigidos por la Ordenanza Nro. 5.089/21;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos de la Ordenanza N° 5.089/21;

POR TANTO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso c) de la Ordenanza N° 5.089/21, ----- exímase al "Club de Leones de General Rodríguez", del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 91, Parcela: 22 A, Partida Municipal N° 4.725.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la Entidad solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2.022.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 66 (SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0074

VISTO:

El pedido formulado mediante NUEVE (9) Expedientes individuales, a través de los cuales contribuyentes de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez solicitan la Eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.022 respecto de bienes inmuebles de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que en planilla adjunta se detalla, a saber: Números de Expediente, Nombre y Apellido de los contribuyentes solicitantes del beneficio y Nomenclatura Catastral de los inmuebles en cuestión;

Que del mismo modo, en cada uno de los Expedientes la Dirección de Descentralización Tributaria agrega "Informe de Deuda" del que resulta que los inmuebles en cuestión no registran deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dichos pedidos se encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.089/21, promulgada por Decreto N° 2.453/21;

Que mediante Decreto Nro 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.089/21;

POR TANTO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.089/21, ----- exímase del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.022 a los NUEVE (9) contribuyentes que se individualizan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-232.200/22, respecto de los inmuebles y partidas consignadas en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I, pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a cada uno de los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2.022.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 67 (SESENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022

N° 0075

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA CATASTRAL	PARTIDA
4050-232.200	Mirta Mabel, CORZO	10.901.221	Circ.: I; Secc.:B; Manz.:118; Parc.: 21; Subparc.: 2	92.044
4050-232.313	Valeriy, SHLAPAK	18.833.554	Circ.: V; Secc.:C; Manz.: 344; Parc.: 1	82.673
4050-232.325	Silvia Inés, FIEREDER	11.057.706	Circ.: V; Secc.:B; Quinta: 97; Parc.: 6	59.818
4050-232.327	Eduardo Horacio, GARCIA	7.599.783	Circ.: V; Secc.:B; Quinta.:97; Parc.: 11; Subparc.: 1	63.423
4050-232.336	Teresa Cristina, KREMPOVICH	11.804.110	Circ.: I; Secc.:B; Manz.: 149; Parc.: 3 P; Subparc.: 3	73.415
4050-232.431	Alicia Haydee, GONZALEZ	6.132.176	Circ.: V; Secc.:U; Manz.:166; Parc.: 12	39.889
4050-232.451	Rosa Blanca, VERA	11.572.279	Circ.: I; Secc.:C; Manz.:283; Parc.: 18	31.083
4050-232.556	Sara Emilia, LLANOS	10.945.667	Circ.: II; Secc.:D; Manz.: 67; Parc.: 13	12.762
4050-232.567	Leonor Guadalupe, RONDAN	10.530.038	Circ.: I; Secc.:B; Manz.:200; Parc.: 9	41.315



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022**

N° 0076

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Simeona GARCIA DE GODOY (D.N.I. N° 95.183.534), mediante el Expediente N° 4050-231.899/22, solicitando la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 del Expediente N° 4050-231.899/22 la Señora Simeona GARCIA DE GODOY (D.N.I. N° 95.183.534), solicita la eximición de pago de la prestación odontológica extraordinaria, atento a no contar con los recursos suficientes para abonarla;

Que a fs. 8/8 vta. del precitado Expediente se halla inserta la correspondiente "Encuesta Socio - Económica";

Que dicho pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 5.089, promulgada por Decreto N° 2.453/21, Capítulo XXII "TASAS ESPECIALES" - C) "Tasa por Servicios Asistenciales", Artículo 198°;

Que a fs. 12 el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, solicita se lleve a cabo el acto administrativo mediante el cual se otorgue la eximición en cuestión;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.089/21 promulgada por Decreto Nro. 2.453/21;

POR TANTO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 198° de la Ordenanza Nro. 5.089/21, -----
----- promulgada por Decreto Nro. 2.453/21, exímase a la Señora Simeona GARCIA DE GODOY (D.N.I. N° 95.183.534), domiciliada en la calle Salto N° 624, Barrio Güemes, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales", en atención a la realización de la prestación odontológica extraordinaria detallada a fs. 2 del Expediente N° 4050-231.899/22.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Salud Pública.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública y notifíquese por su -----
----- intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2.022.-

GUSTAVO J. TUMMINO
Secretario de Salud Pública
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 68 (SESENTA Y OCHO)